

CONCURSO DE PRECIOS N° 009/2023

“CUBIERTA para la obra denominada: Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET N° 47 Norberto J. Quadri”.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para la “CUBIERTA para la obra denominada: Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET N° 47 Norberto J. Quadri”.-

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA” en la obra denominada: Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación, que se está realizando en el IPET N° 47 Norberto J. Quadri de nuestra ciudad.

Consta de una cubierta metálica liviana sobre perfiles de hierro galvanizado, con aislación térmica.-

La contratación se realiza “llave en mano”, incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la construcción.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

Conforme a la Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planta Estructura de Techo, que forman parte integrante del presente.-

3) COTIZACION:

Deberá indicar el costo total de la obra y la forma de pago, que consistirá en un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la

obra al momento de la firma del contrato de obra, y del CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante a la finalización de las tareas y Recepción provisoria por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal. La contratación no tendrá redeterminación de precios.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$4.680.830,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Es de TREINTA (30) días corridos a contar desde la entrega a la adjudicataria del anticipo financiero del PUNTO 3) del presente.-

6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora establecidos en el presente Decreto, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N° 009/2023 – "CUBIERTA para la obra denominada: Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET N° 47 Norberto J. Quadri" - que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-

2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-

3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-

4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado, donde se debe indicar el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

EL SOBRE PROPUESTA (Nº2) SE COLOCA DENTRO DEL SOBRE PRESENTACION (Nº1).-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la Licitación.-

7) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$46.808,30 en PAGARE "Sin Protesto", con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°009/2023 – CUBIERTA OBRA ESCUELA IPET" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°083/2023", También puede constituirse mediante Póliza de Caucción o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

9) GARANTIA DE CONTRATO:

Antes de la entrega del anticipo, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato, a través de una Póliza de Caucción del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida, al momento de recepción provisoria de la obra por parte de la Municipalidad.-

10) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

11) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

12) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

13) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

14) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

15) PUBLICACION:

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario digital de alcance zonal, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

16) RETENCIONES:

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, o a través de la página web oficial www.corraldebustos.gov.ar, sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, 11 de septiembre de 2023.-